



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-A-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 07 febrero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Colán, en su Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de febrero del 2024, contemplo el Oficio N° 016-2024-MCP-SLC/A, de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lucas de Colán, mediante el cual solicita transferencia económica del mes de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece, que las Municipalidades son los órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 133 establece que, las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, siendo responsabilidad del alcalde y regidores de los centros poblados la utilización de los recursos transferidos, conforme lo señala el artículo 134 de la norma legal acotada;

Que, siendo un requisito contar con acuerdo del pleno de concejo municipal, para aprobar las transferencias financieras para la Municipalidad del Centro Poblado San Lucas de Colán; el pleno del concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06.02.2024, acordó ratificar el Acuerdo de Concejo N° 018-2023, que corresponde a la transferencia mensual de S/. 10,000.00 a favor de la Municipalidad de Centro Poblado San Lucas de Colán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y dispuesto en los artículos 20 inciso 3) y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad;

ACORDO:

Artículo 1.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 018-2023, que corresponde a la transferencia mensual de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San Lucas de Colán, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, debiendo emitir un informe mensual de los gastos realizados con el dinero transferido.

Artículo 2.-Encargar a Gerencia Municipal y Sub Gerencia Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Ing. Gerencia Municipal
Jamin Tavara Rojas
ALCALDE